



**POLITÉCNICA**

*Ingeniamos el futuro*



## **RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS BECAS PARA ESTUDIOS OFICIALES DE MASTER DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

Con fecha 2 de abril de 2018, se hizo pública la convocatoria de becas destinadas a financiar el importe de media matrícula de un año de estudios oficiales de Máster en la Universidad Politécnica de Madrid, por parte de la Dirección de Área para Latinoamérica y Cooperación al Desarrollo mediante difusión electrónica en la que se comunicó la oferta de becas para los alumnos solicitantes de las mismas.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección reunida al efecto en su sesión del pasado día 7 de junio de 2018, y tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se procede finalmente a otorgar 6 becas, y a valorar las mismas, analizando la documentación requerida y aportada por cada uno de los solicitantes para su participación: expediente académico y carta de motivación,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM.

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** la concesión de Becas a favor de los Adjudicatarios según se establece en la Convocatoria.

Tabla 1: PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

NOMBRE	APELLIDOS	PASAPORTE
CÉSAR	CARVALLO GARCÍA	098032064
ARTHUR JOSÉ	MAIO CAMPOS	FJ525581
CECILIA	PÉREZ GÁMEZ	G18697607
EDGAR SEGUNDO	QUEZADA PATIÑO	1105876492
SANTIAGO	QUINATO A TUTILLO	1720038932
RAFAEL	ROMÁN	AAE271439



**POLITÉCNICA**

*Ingeniamos el futuro*



Tabla 2: SUPLENTE

NOMBRE	APELLIDOS	PASAPORTE
CLAUDIA	ALVARADO BRIONES	1316318607
WILMER PATRICIO	SIMBA CAMPO	1721136115
MARÍA ALEXANDRA	CABRERA LITUMA	1400732143
MARÍA CECILIA	CORDERO RIERA	089228302
VANESSA	SALAZAR SOLIS	G19351289
CHRISTYAN MARIO	CRUZ ULLOA	1804432522

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de JUNIO de 2018

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez